



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A CLUBES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, QUE CARECIENDO DE ANIMO DE LUCRO, REALICEN DURANTE EL AÑO 2019 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DEPORTE EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

Primero.- Beneficiarios.

Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de Villanueva de la Cañada que estén inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid con anterioridad al uno de enero de 2019 y que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones.

Segundo.- Objeto.

Es objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones correspondiente al año 2019, destinadas a clubes y asociaciones sin ánimo de lucro, que realicen actuaciones dirigidas al fomento del deporte en Villanueva de la Cañada. Las entidades solicitantes podrán verificar en la Bases Reguladoras que actividades son subvencionables.

Tercero.- Bases reguladoras.

Son las aprobadas mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Educación, Deportes, Juventud y Festejos de fecha 06 de mayo de 2019, conforme a la delegación de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2015.

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía total de la presente convocatoria asciende a 59.000 euros.

No podrán ser beneficiarios de estas subvenciones quienes tengan deudas con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la AEAT o frente a la Seguridad Social y quienes no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

Quedarán automáticamente excluidos aquellos Clubes Deportivos, Asociaciones y Entidades Deportivas que no tengan debidamente justificadas ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en años anteriores.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y demás sitios de difusión local. Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se adjunta como Anexo I, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Cañada, sito en la Plaza de España nº 1, C.P. 28691, o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud presentada y su documentación aneja no cumpliera los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá a la entidad solicitante para que subsane la falta en el plazo de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el Artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Sexto.- Documentación.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

6.1.- Impreso de solicitud de ayuda conforme al modelo normalizado que figura como **Anexo I** de esta convocatoria, con la descripción del proyecto para el que se solicita la ayuda.

6.2.- Modelo que figura como **Anexo II**.

6.3. - Autorización o permiso de comprobación de oficio por parte del Ayuntamiento de la situación de empadronamiento o deudas con esta Administración.

6.4.- Proyecto o Memoria de actividades para los que se solicita subvención.
Anexo III

6.5.- Copia de la documentación relativa a composición de la **Junta Directiva Vigente** de la entidad, **órganos representativos** de la misma y **estatutos vigentes**, en caso de haber modificaciones respecto al año anterior o ser nuevo solicitante.

6.6.- Copias del **Documento de Identificación Fiscal** de la entidad, **D.N.I.** del **firmante** de la solicitud, que actúe en representación de la misma y **acuerdos** (que acrediten hallarse facultado para solicitar, en nombre de la persona jurídica, la correspondiente ayuda), o **poder de representación** del representante legal.

6.7.- **Certificación o acreditación** de la inscripción de la entidad en el Registro de entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

6.8.- **Certificación** de estar al corriente de pago con la **Hacienda** estatal, autonómica y local o en su defecto, **declaración responsable** del representante legal de la entidad de que esta se encuentra al corriente de dichas obligaciones tributarias.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

6.9.- **Certificación** de estar al corriente de pago con la **Seguridad Social** o en su defecto **declaración responsable** del representante legal de la entidad de estar al corriente de dichas obligaciones.

6.10.- **Declaración responsable** de no estar incurso en causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, previstas en el **Artículo 13** de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

6.11.- **Declaración de ayudas concurrentes**, fijando el concesionario y el importe de las mismas (el total de subvenciones no podrá exceder del 100 % del presupuesto).

6.12.- **Presupuesto desglosado de Gastos e Ingresos** del Proyecto para su ejecución en el ejercicio 2019 (**Anexo IV**) y **justificación de la subvención** recibida por el Ayuntamiento en el ejercicio 2018 (**Anexo V**).

NOTA ACLARATORIA: Las declaraciones responsables son validas para la presentación de la solicitud de subvención, pero, para el abono de la subvención, deberán haberse presentado previamente los certificados emitidos por cada Administración.

Los documentos exigidos se presentarán en su integridad y cada impreso se rellenará con todos los datos solicitados en el mismo.

Cualquier cambio que se produzca en los datos presentados en la documentación que se acompañe a la solicitud será comunicado a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, quién podrá requerir al solicitante, cuantos documentos y aclaraciones considere necesarios para completar el expediente.

Séptima.- Forma de pago.

El abono de las subvenciones se realizará, según disponibilidad de la Tesorería Municipal, a partir de la notificación de su concesión, siempre que se hayan cumplido los requisitos de la convocatoria y previa justificación de:

A) **Declaración responsable** de que el importe solicitado de la ayuda se ha destinado en su integridad a los fines para los que se solicitó.

B) **Justificación de la realización** de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención (copias de las facturas o justificantes de gasto que reúnan los requisitos legales oportunos).

C) **Certificados de estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica y Local y frente a la Seguridad Social.





Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación (año natural).

La documentación justificativa se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, sito en la Plaza de España nº 1, C.P. 28691, o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de las Bases Reguladoras vigentes. (BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES, ASOCIACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA)

